



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Julio de 1973.

361/73

Expte. 130/73

VISTO:

La resolución Nº 032/73 por la que se autorizó al Departamento de Humanidades a organizar un Simposio con el objeto de analizar el plan de estudios de la Carrera de Filosofía, habiéndose dispuesto asimismo afectar la suma de \$ 10.000,00 para la atención de los gastos del referido Simposio; teniendo en cuenta la documentación obrante en este expediente, como así también lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aprobar los gastos realizados con motivo del Simposio de Filosofía referido en el exordio, por la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 4.883,65) según comprobantes agregados en el presente expediente, y el que fuera llevado a cabo en esta ciudad entre los días 1º y 3 de Marzo del año en curso.

ARTICULO 2º- Dejar establecido que el importe citado precedentemente ha sido imputado en la partida 12) 1220. 243: MISIONES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR